



DECRETO No. <sup>111</sup> 01 MAR 2024 DE 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, “*Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”, establece que el Gobierno Departamental “(…), podrá incorporar al Presupuesto General del Departamento mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP, (...) y (...) para el caso de los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de cooperación nacional o internacional, que tengan por objeto cofinanciar proyectos, (...)”.

Que el numeral 49 del Artículo 119 de la Ley Orgánica 2200 del 08 de febrero de 2022, “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”, establece que es función de los Gobernadores “49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional.

Que el Secretario de Hacienda mediante certificación DFT-EF 01-24 de fecha 18 de enero de 2024, precisó que en el fondo 4 - 3310 Excedentes Financieros SGP Plan Departamental Aguas, “(…) existen excedentes tesorales a 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de ahorros No. 03100745-5 del banco BBVA correspondientes al Sistema General de Participaciones Agua Potable, recursos que pueden ser incorporados al presupuesto de la anualidad 2024 (...)”, en el mismo fondo una vez sean certificados por el Director Financiero de Contaduría de la Secretaría de Hacienda por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$684.620.082).

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, la Directora Financiera de la Dirección de Contaduría (E) del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH-DFC-003-2024 de fecha 26 de enero de 2024, indicó que “(…) se validó la existencia de los recursos por valor de \$684.620.082, los cuales se encuentran en el reporte tesoral como recursos de excedentes financieros de la vigencia 2023 del Sistema General de Participaciones - SGP - Plan Departamental de Aguas PDA por lo cual se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento. (...) el valor en mención, se encuentra disponible para ser adicionado al Presupuesto General del Departamento fondo 4-3310 Excedentes Financieros SGP Plan Departamental de Aguas.”

Que el Secretario del Ambiente mediante los oficios radiados vía mercurio Nos. 2024301721y 2024303518 de fechas 05 y 26 de febrero de 2024, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$684.620.082), recursos que serán destinados a la “meta

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 111 DE 2024  
01 MAR 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

288 "Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas", del producto 025 "Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado," precisando que "(...) conforme lo establece la Ordenanza 04 de Abril 15 de 2008, el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el Manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, del 11 de diciembre de 2008 y el Contrato Interadministrativo 09 del 4 de diciembre de 2008 (documentos adjuntos); para cumplir con el compromiso adquirido por el Gobierno Departamental para la financiación del PDA, (...)."

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0011 del 02 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
30/01/2024	2021004250583	Traslado de aportes al Plan Departamental de Aguas Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 20 de febrero de 2024, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$684.620.082), según certificación de la Secretaria Técnica de este Órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2024, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$684.620.082), con base en la certificación No. SH – DFC – 003 – 2024, expedida por la Directora Financiera de Contaduría (E) del Departamento de Cundinamarca, así:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0 111 MAR 2024 DE 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Pospre	área funcional	programa presupuestario	fondo	Concepto	Valor
1				Ingresos	684.620.082
1.2				Recursos de capital	684.620.082
1.2.10				Recursos del balance	684.620.082
1.2.10.02	9/999/AC	999999	4-3310	Superávit fiscal	684.620.082
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>684.620.082</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024 de la Secretaría del Ambiente, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$684.620.082), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121  
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	TOTAL
								GASTOS DE INVERSIÓN	684.620.082
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	684.620.082
			03					PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	684.620.082
						288	Producto	META PRODUCTO: Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas	684.620.082
			2021004250583					PROYECTO: Traslado de aportes al Plan Departamental de Aguas Cundinamarca	684.620.082
2.3	Inversión	5/288/AC	20210042505834003025	4 - 3310	025			PRODUCTO: Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado.	684.620.082
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE</b>									<b>684.620.082</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*



DECRETO No. **111** DE 2024  
01 MAR 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **01 MAR 2024**

*[Handwritten signature]*  
**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 0 111 MAR 2024 DE 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

  
**CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**  
Secretaria de Planeación

  
**DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA**  
Secretario del Ambiente

- Proyectó y verificó: **Andres Camilo Martinez R.**  
Profesional Universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña Oses**  
Contratista Dirección de Presupuesto - SH
- Erika Paola Gutierrez Suarez**  
Jefe Oficina de Análisis Financiero - H.
- Fernando Parra Mendez**  
Contratista Dirección de Presupuesto - SH
- Aprobó: **Carolina Romero Figueroa**  
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaria de Hacienda
- Aprobó: **Adriana Patricia Berbeo Ortegon**  
Directora de Finanzas Públicas - Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**  
Secretario Jurídico

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)